



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

503/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 15 de Agosto de 2013

Expte. N° 14.150/13

VISTO:

La Nota N° 1.365/13 mediante la cual la Srta. Andrea Natalia Vaca, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, solicita un apoyo económico para cubrir el faltante para viajar a Francia en el marco del Proyecto de Intercambio correspondiente a la tercera convocatoria del “Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología – ARFITEC”; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa ARFITEC promueve la formación de redes entre Universidades Argentinas y Escuelas Técnicas Francesas, para la formación de Ingenieros;

Que a través de la Res. N° 422-CD-13 de esta Facultad se autoriza a cursar asignaturas en la École Supérieure des Sciences et Technologies de L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN) a la Srta. Andrea Natalia Vaca – D.N.I. N° 35.478.234 – L.U. N° 307.288;

Que por Res. N° 499-FI-13 se le otorga a la Srta. Vaca, una Beca por la suma total de \$ 26.700= (Pesos Veintiséis Mil Setecientos) para financiar gastos de traslado y estadía, de fondos provenientes del Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias;

Que de acuerdo a lo manifestado por la alumna, en su presentación, el monto indicado solo contempla una fracción del costo total del pasaje aéreo, restando cubrir la suma aproximada de \$ 8.000= (Pesos Ocho Mil) y el monto de los gastos relativos a la cobertura de salud obligatoria que debe contratarse directamente en Francia (€ 200=);

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial, acuerda otorgar una ayuda económica de \$ 6.500= (Pesos Seis Mil Quinientos) bajo todo concepto;

Que se dispone del crédito suficiente para atender la presente solicitud;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar una ayuda económica a la Srta. Andrea Natalia VACA – D.N.I. N° 35.478.234 - L. U. N° 307.288, de \$ 6.500= (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS), para

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

503/13

Expte. N° 14.150/13

solventar los gastos que le sean necesario con motivo de su viaje a Francia en el marco del Programa ARFITEC, autorizado por Res. N° 422-CD-13.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Andrea Natalia VACA – D.N.I. N° 35.478.234 -L. U. N° 307.288, la suma de \$ 6.500= (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS), quien al finalizar el Proyecto de Intercambio en Francia, deberá presentar un informe detallado de los gastos juntamente con los respectivos comprobantes.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 6.500= (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE, a la Escuela de Ingeniería Industrial a la Srta. Andrea N. VACA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
SECRETOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa